



de linamenta, y cuatro, como uno de los medios propuestos
por la Corporacion para cubrir el deficit que re-
sulta de el presupuesto formado por el Sr. Alcalde
para dicho año; y para que tenga efecto acor-
dada se forme el oportuno expediente, libranse pa-
ra ello por el Sr. las certificaciones necesarias,
el cual se remitira para su aprobacion al Sr.
Gobernador de la Provincia con el pliego de condicio-
nes, duplicado, que ha de numerar la Subasta.
Se viera las cuentas que el Depositario del Puerto de este
Puerto entrega al Ayuntamiento de los ingresos
y gastos del establecimiento en los años, un' de cada
cinco años, linamenta y uno y linamenta y dos,
remittiendo una centena de mercaderias, siete fanega
gas, dos celemines, setenta y veinte y tres, y quinientos
tres en las primeras; oncecientas, diez fanegas, seis
celemines y dos cuartillos, setenta y ochenta y tres, y
treinta y un mar, en la segunda; y oncecientas
diez y seis fanegas, once celemines, setenta y seis,

